DICTAMEN UOC N° 14/2021 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 388.298 - PLURIANUAL

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por la Lic. Cristina Escobar, Directora de la Dirección de Patrimonio de fecha 31 de mayo del 2021, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL".

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados por la propia convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) Solicitud de presupuestos a empresas:

Se ha solicitado presupuestos a las siguientes empresas:

Firma: ARQUITECTA ROCIO MENDOZA	Firma: ARQUITECTA BETTINA BRAY	Firma: ARQUITECTO JOSE RIVAROLA
₲.13.900.000.-	₲.14.480.000.-	₲.15.100.000.-

2) Precios Adjudicados

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA SENATUR	ID N° 368.213
₲.14.483.333	

3) Análisis de precios ofertados:

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

Que atendiendo las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica el análisis de precios proporcionados por el área requirente para la obtención de los precios referenciales, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.

Es mi dictamen. -

C.P Victor Cardozo Ortega, Direc
Unidad Operativa de Contratacion
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

23/06/2021

TETÃPY JEHECHAUKA
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" - ID N° 388.298

Ítem	Objeto de Gasto	Código de Catálogo Nivel 4	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Presupuesto A	Presupuesto B	Presupuesto C	Precio Referncial Adjudicado por SENATUR D	Precio Unitario Referencial Total	Precio Referencial Total
1	266	80101507	Servicio de Consultoría	Según PBC	Unidad	Mes	24	13.900.000	14.480.000	15.100.000	14.483.333	14.490.833	347.779.992
													347.779.992

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS MENSUALES (DURACION DEL SERVICIO 24 MESES) Y UNITARIOS

FUENTES	
Presupuesto A	ARQUITECTO ROCIO MENDOZA
Presupuesto B	ARQUITECTA BETTINA BRAY
Presupuesto C	ARQUITECTO JOSE RIVAROLA
Presupuesto D	ADJUDICACION SENATUR ID 368213-2019

Monto Año 2021	**86.944.998**
Monto Año 2022	**173.889.996**
Monto Año 2023	*86.944.998*
TOTAL PAC	347.779.992

Obs.: El método utilizado para calcular el precio referencial, fue por medio del promedio, por criterio de prudencia y por considerarlo más razonable.

C.P Victor Cardozo Ortega, Direc
Unidad Operativa de Contratacion
Senatur

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Contro
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo

Arq. Rocío Mendoza
Diseño y construcciones

Telefax: (0595 21) 673 722
Cel.: (0981) 563 823
Email: arq.rociom@gmail.com

Sucre 2779 casi Denis Roa
Asunción - Paraguay

Asunción, 25 de mayo de 2021

Señora

Arq. Cristina Escobar

Directora de Patrimonio Turístico

SENATUR

REFERENCIA: Presupuesto de trabajos de Consultoría en Conservación y Restauración Arquitectónica del Patrimonio Histórico, Cultural y Mundial.

Estimada Señora:

Por la presente pongo a vuestra disposición los "**Servicios de Asesoramiento de Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos relativos al Patrimonio Mundial y Nacional**" de los conjuntos monumentales correspondientes a las misiones jesuíticas de Santísima Trinidad y de Jesús, y de los trabajos de mantenimiento de la misión de San Cosme y Damián; cuyo objeto de trabajo y presupuesto se detallan a continuación.

El objetivo principal del trabajo consistirá en la realización de una asesoría de los trabajos de conservación y restauración a ser realizados en las misiones, y de los proyectos existentes y a realizar en las misiones. El trabajo también incluye el control en el

Asunción, 24 de Mayo de 2021

Arq. Cristina Escobar

Directora de Patrimonio Turístico

SENATUR

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para hacer entrega del presupuesto correspondiente a la realización de los "Servicios de Asesoramiento de Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos relativos al Patrimonio Mundial y Nacional" de las Misiones Jesuítico-Guaraníes de Santísima Trinidad del Paraná y Jesús de Tavarangüe.

OBJETIVO DE LA CONSULTORIA: Asesorar a la SENATUR en los temas vinculados a la Conservación y Restauración Arquitectónica del Patrimonio Histórico, Cultural y Mundial, en especial atención a las Misiones Jesuíticas Guaraníes de la Santísima Trinidad del Paraná y de Jesús de Tavarangue; y prestar asesoramiento a los requerimientos de mantenimiento y reparación de carácter urgente en la Misión Jesuítica Guaraní de San Cosme y San Damián.

TRABAJOS QUE ABARCA:

- Cooperar y asesorar en el diseño, elaboración e implementación de proyectos para la SENATUR, dando los lineamientos generales, pautas y alcance de lo que se pretende.
- Apoyar en el diseño y la implementación de actividades de capacitación en Conservación y Mantenimiento Edilicio,
- Monitorear, hacer el seguimiento de la elaboración de los proyectos por parte de profesionales contratados por la SENATUR.
- Fiscalizar a tiempo parcial (20%) la ejecución de los proyectos por parte de las empresas contratadas o adjudicadas por la SENATUR.
- Planificar y presupuestar la implementación de tareas según las necesidades.
- Participar en reuniones de coordinación de acciones con organizaciones

Padre Marcelino Noutz 818
Asunción - Paraguay
204-050 / (0981) 456 964

bettina_bray@hotmail.com

públicas y privadas, y agencias de cooperación internacional en conjunto con la máxima autoridad y/o técnicos de la Dirección General de Productos Turísticos presentando informe de las reuniones en que se participa en representación de la SENATUR.

- Elaboración de informes mensuales que describan los trabajos realizados durante el mes.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

Los trabajos de la consultoría tendrán vigencia de dos años (24 meses corridos).

UBICACIÓN:

La consultoría se realizará en la oficina central de la SENATUR: Palma 468 c/ 14 de Mayo – Asunción, así como también en las Misiones Jesuíticas Guaraníes de la Santísima Trinidad del Paraná, y Jesús de Tavarangue; y, eventualmente, en la Misión Jesuítica Guaraní de San Cosme y San Damián, si así lo requiera la máxima autoridad y/o la Dirección General de Productos Turísticos.

PRESUPUESTO:

El presupuesto por servicios profesionales a ser cobrados en forma mensual es de: 14.480.000 guaraníes.

Este presupuesto incluye I.V.A. y el costo de estadía del consultor en las misiones durante el tiempo requerido por los trabajos. El traslado a las misiones correrá por cuenta de Senatur.

Sin otro particular, me despido de Ud. con mi mayor consideración.

Mtr. Arq. Bettina Bray

Padre Marcelino Noutz 818
Asunción - Paraguay
204-050 / (0981) 456 964

bettina_bray@hotmail.com

ARQUITECTO JOSÉ RIVAROLA

AVDA. CARLOS A. LÓPEZ 1847 (0983) 360-555 ASUNCIÓN – PARAGUAY

Asunción, 28 de mayo de 2021

Arq. Cristina Escobar
Directora de Patrimonio Turístico
SENATUR
Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de poner a vuestra consideración mi costo para los "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" en las LA MISIONES JESUÍTICAS del DPTO. DE ITAPUA, y donde los trabajos a prestar son los siguientes:

- Asesoramiento para los trabajos de conservación y restauración a realizar en la misión de Trinidad y en la de Jesús; y los trabajos de mantenimiento y reparación en la misión de San Cosme y Damián.
- Asesoramiento y seguimiento de los proyectos a realizar en las misiones jesuíticas mencionadas.
- Control y seguimiento de los trabajos a ser realizados en las misiones jesuíticas mencionadas.
- Participación en reuniones que sean necesarias con los organismos del estado y/ o cualquier organización pública o privada, en representación de Senatur, relacionadas a trabajos de conservación y restauración a realizar en las misiones jesuíticas mencionadas.
- Presentación de informes mensuales de los trabajos mencionados arriba.

Este presupuesto no incluye gastos de movilidad a los sitios de trabajo, que correrán por cuenta de Senatur, y sí incluye los pagos de estadía del consultor en los sitios de trabajo, y de seguro médico del consultor durante todo el periodo de duración del presente servicio.

ARQUITECTO JOSÉ RIVAROLA

AVDA. CARLOS A. LÓPEZ 1847 (0983) 360-555 ASUNCIÓN – PARAGUAY

Total por servicio de consultoría (mensual): 15.100.000 Guaraníes.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Informes mensuales impresos y en formato digital.

CONDICIONES:

· Plazo del contrato: 24 meses corridos

· Forma de Pago: pagos mensuales contra entrega de informes mensuales de los trabajos realizados.

· I.V.A.: Incluido.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable de su parte, le saludo muy atentamente.

Arq. José Rivarola

CONTRATO N°161/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/19

"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2019, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, domiciliada en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Encargada de Despacho **Econ. Delia Benítez**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Sra. **Bettina Valeria Bray Jiménez,** con **RUC N° 855557-5**, domiciliada en la calle Presbítero Marcelino Noutz N° 818 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución N° 1456/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/19 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO.*

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación del **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL" – ID N° 368.213** por parte del CONSULTOR, de conformidad a la Orden de Servicio, debidamente autorizado y, de acuerdo a los Términos de Referencia y los precios adjudicados.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato y su anexo;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) La Oferta del CONSULTOR;

6.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 173.799.996.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido**.

6.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los inconvenientes o deficiencias de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus inconvenientes o deficiencias, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.*

7.1 Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones o indicado por la Convocante.

8. CLÁUSULA OCTAVA: *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Dirección de Patrimonio, estableciéndose las siguientes funciones:

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Patrimonio**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: solicitar el o los servicios, recibir los servicios, verificar la calidad de los servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar autorizaciones, documentar e informar incumplimientos, aprobar o desaprobar los informes preliminares y finales.

9. CLÁUSULA NOVENA: *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

9.1 EL CONSULTOR deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, y deberá ser instrumentado bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay.

b) Póliza de seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

momento de ser requerido, declarando LAS PARTES conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

13.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, LAS PARTES establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.*

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares.

BETTINA VALERIA BRAY JIMÉNEZ
PROVEEDOR

DELIA BENÍTEZ
ENCARGADA DE DESPACHO
SENATUR